



SELO QVARTO, VEINTI
TRES AÑOS DE AÑO DE AÑO DE AÑO
DE AÑO DE AÑO DE AÑO DE AÑO
DE AÑO DE AÑO DE AÑO DE AÑO

Don Joseph Carreras Don Esteban Corrales
de Robledo

Don Joseph Melgarejo Don Pedro Casiano
Segura

Don Juan Pablo de Salazar
Don Martin Luján

En presencia
Don Juan de los Rios

Argentinam.

En la Villa de Carauacas a ocho del mes de Julio de mill setecientos y siete, se dio cuenta al Consejo de Justicia y Guerra de lo que se dio a saber los señores D. Diego Antonio de Santayustas delos Rios, Com. Joven y Capitan a Guerra en ella por el Sr. D. Juan Capitan que firmaron y se accedió lo siguiente.

Soldada =

El Sr. D. Juan Capitan del R. D. D. Juan de los Rios, en que expuso q. delos Rios de la Villa de Carauacas de la Real Audiencia de San Juan de los Rios de la Plata, hijo de Don Juan de los Rios, por padecer el accidente de un mal de consorcio y que por ello mandaba, el Sr. D. Juan de los Rios de la Cruzada, se le remitiese otro, y entendiéndose por lo que se supo, al Sr. D. Juan de los Rios, se le dio un sueldo para que se cumpla el Real Verbo, pues para ello esta V. esta promesa a concurrir a q. se ofrezca.

El Sr. Gobernador D. D. Juan de los Rios, hauido dado por mas promptas y por procedentes voluicando el sueldo para que sirva por